



CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA PERITO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES

(DESCRIPCIÓN DEL PUESTO)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

1. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Dirección, coordinación o unidad administrativa de servicios periciales.
2. NOMBRE DEL PUESTO: Perito especializado en investigación de delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

II. MISIÓN (OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO)

Auxiliar a la/el Agente del Ministerio Público y a la Policía en la búsqueda, preservación y obtención de indicios y pruebas relacionadas con delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, así como brindar el conocimiento especializado en alguna ciencia, arte, técnica u oficio a través de la práctica de peritajes, en un marco de respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

III. MARCO JURÍDICO DEL PUESTO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; Constituciones Políticas de las Entidades Federativas; Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal Federal; Códigos Penales de las Entidades Federativas; Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Ley General de Víctimas; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Leyes Orgánicas de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las Entidades Federativas; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Leyes Orgánicas de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas; así como, demás leyes, códigos, reglamentos y normatividad que resulte aplicable.

IV. OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1	Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y demás normatividad que al respecto resulte aplicable.
FUNCIÓN 1	Proceder de conformidad con el Protocolo Homologado para la investigación de delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
FUNCIÓN 2	Emplear las técnicas de búsqueda, investigación y análisis de indicios o Materiales probatorios en los delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, con pleno respeto a los Derechos Humanos y con enfoque psicosocial.
FUNCIÓN 3	Intervenir en el lugar de los hechos, conforme al Protocolo Homologado para el tratamiento e identificación forense y el instrumento normativo vigente que regule lo referente a la cadena de custodia.
FUNCIÓN 4	Capturar en el registro forense que corresponda la información que recaben, de conformidad con el protocolo correspondiente.
FUNCIÓN 5	Operar el Banco Nacional de Datos Forenses.
OBJETIVO 2	Auxiliar a la/el Agente del Ministerio Público, órgano judicial y otras autoridades para el esclarecimiento de un probable hecho delictivo, a través de la práctica de los peritajes que sean necesarios para la investigación del hecho.
FUNCIÓN 1	Asistir a la/el Agente del Ministerio Público y al Policía, para colaborar de forma eficiente en la investigación ministerial.
FUNCIÓN 2	Auxiliar a la/el Agente del Ministerio Público en las diferentes diligencias relacionadas con la investigación, para recabar los indicios y/o elementos materiales probatorios.
FUNCIÓN 3	Cuando funja como coordinador/a del grupo de peritos, planear, coordinar y verificar actividades, recursos materiales y tiempos para lograr un trabajo eficiente entre los servidores públicos que intervienen durante la ejecución de la investigación en el lugar de la intervención.
FUNCIÓN 4	Aplicar metodologías de investigación de campo y gabinete apegándose a la normatividad y protocolos de actuación vigentes, con la finalidad de lograr un peritaje eficiente.

IV. OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 3	Emitir dictámenes, informes o requerimientos para atender las peticiones de la/el Agente del Ministerio Público y órganos jurisdiccionales.
FUNCIÓN 1	Revisar las solicitudes y elementos de estudio, para estar en condiciones de emitir un dictamen, informe o requerimientos sobre la petición de la/el Agente del Ministerio Público y/o los órganos jurisdiccionales.
FUNCIÓN 2	Cumplir con los lineamientos en materia de cadena de custodia.
FUNCIÓN 3	Procesar los indicios y/o elementos materiales probatorios en el lugar de la intervención, cuando las condiciones climatológicas y de seguridad así lo permitan. En su caso, debe remitirlos a la brevedad para su respectivo análisis o examen a los laboratorios especializados, bajo los criterios de Cadena de Custodia.
FUNCIÓN 4	Comparecer y declarar en la audiencia de acuerdo con la normatividad y protocolos vigentes, la metodología y los resultados de la investigación pericial.

(PERFIL DEL PUESTO)

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

REQUISITOS MÍNIMOS SUSCEPTIBLES DE SER INCREMENTADOS POR LA FEDERACIÓN Y/O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. NIVEL DE ESTUDIOS: | Licenciatura. |
| 2. GRADO DE AVANCE: | Titulado (licenciatura). |
| 3. ÁREA DE CONOCIMIENTO: | De acuerdo a la especialidad. |
| 4. IDIOMA Y/O LENGUA INDÍGENA: | El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate. |
| 5. HABILIDADES: | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |

Carga horaria total mínima: 110 horas

II. EXPERIENCIA Y FORMALISMOS DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS SUSCEPTIBLES DE SER INCREMENTADOS POR LA FEDERACIÓN Y/O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN: | De acuerdo a la especialidad. |
| 2. ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA: | Capacitación para la Investigación de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, lo cual implica aprobar dos cursos: el primero de capacitación dirigido a las tres ramas sustantivas y el segundo de Profesionalización enfocado a los Peritos. |

TRONCO COMÚN PARA AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS Y PERITOS

CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO

Carga horaria mínima sugerida (60 horas)

- I. Derechos Humanos.
- II. Marco jurídico Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares.
- III. Marco jurídico Nacional en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

CURSO DE PROFESIONALIZACIÓN PARA PERITOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES
CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO
 Carga horaria mínima sugerida (50 horas)

- 1) Disposición de cadáveres de personas.
- 2) Sobre los derechos de los familiares de las víctimas en las acciones de búsqueda.
- 3) El desarrollo del interrogatorio y contrainterrogatorio a los peritos en torno a los dictámenes que emitan.
- 4) Casos en los que participan peritos especializados independientes y formas de participación.
- 5) Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- 6) Protocolo Homologado de Investigación del los delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

NOTA. Se podrán impartir temáticas como las siguientes:

- * Protocolo para el tratamiento e identificación forense.
- * Protocolo nacional de cadena de custodia.
- * Curso de metodología para elaboración de dictámenes.
- * Protocolo Especializado para la Búsqueda e investigación de niñas, niños y adolescentes.
- * Atención a víctimas.
- * Equidad y género.
- * Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

III. RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. ALTA

IV. COMPETENCIAS GERENCIALES

COMPETENCIAS GERENCIALES MÍNIMAS, SUSCEPTIBLES DE SER INCREMENTADAS (EN NIVEL Y NÚMERO) POR LA FEDERACIÓN Y/O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

VISIÓN ESTRATÉGICA	CAPACIDAD DE EXPRESIÓN	TRABAJO EN EQUIPO	LIDERAZGO	CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN
ALTA	ALTA	ALTO	MEDIO	ALTA

V. HABILIDADES EN EQUIPOS Y SISTEMAS DE CÓMPUTO

ELEMENTOS MÍNIMOS, SUSCEPTIBLES DE SER INCREMENTADOS (EN NIVEL Y NÚMERO) POR LA FEDERACIÓN Y/O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

NIVEL DE MANEJO DE PAQUETERÍA. INTERMEDIO